

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

#### 10248 *Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito núm. 15 al Presupuesto de 2023*

La alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 15 en el Presupuesto de 2023, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por un importe de 483.500 euros, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de día 28 de septiembre de 2023, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que queda aprobado definitivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Importe
3	3421	63200	Proyecto obras cubierta y envolvente polideportivo	265.000,00
3	3421	63200	Dirección y coordinación obra cubierta y envolvente polideportivo	8.000,00
2	110	35200	Intereses de demora	8.000,00
5	3330	22799	Trabajos realizados otras empresas general	3.000,00
6	3200	22699	Otros gastos diversos	2.000,00
5	3340	22799	Trabajos realizados otras empresas	4.000,00
1	1510	22604	Jurídicos y contenciosos	100.000,00
5	3380	22614	Gastos diversos – Fiestas de Sant Lluís	40.000,00
2	1650	22100	Energía eléctrica alumbrado público	15.000,00
6	3231	13000	Retribución básica personal fijo – indemnizaciones proceso estabilización	22.500,00
2	9200	13000	Retribución básica personal fijo – indemnizaciones proceso estabilización	5.000,00
4	2310	13000	Retribución básica personal fijo – indemnizaciones proceso estabilización	11.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>483.500,00</b>

#### ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Económica	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	483.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>483.500,00</b>

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso – administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Firmado en Sant Lluís en la fecha que consta en la firma electrónica (30 de octubre de 2023)

La alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís  
Maria Dolores Tronch Folgado

